

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**16077** *Resolución de 16 de noviembre de 2020, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, con plaza vinculada, a doña María Jesús Fernández Aceñero.*

De conformidad con las propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso n.º 20047-V, convocado mediante Resolución de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de fecha 2 de abril de 2020 (BOE de 17 de abril de 2020), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base 10 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid han resuelto nombrar a doña María Jesús Fernández Aceñero, DNI \*\*\*7796\*\*, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de «Anatomía Patológica», con plaza vinculada a la de Facultativo Especialista de Área, Especialidad de Anatomía Patológica, Hospital Universitario Gregorio Marañón, adscrita al Departamento Medicina Legal, Psiquiatría y Patología, de la Facultad de Medicina, código de plaza 30-0105.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.—El Rector, P.D. (Decreto 19/2019, de 14 de junio), el Vicerrector de Ordenación Académica, Francisco Javier Montero de Juan.—El Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.